

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Comienza la sesión a las diez horas y siete minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy buenos días a todos y damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, y damos la bienvenida, como no puede ser de otra manera, al Parlamento de Cantabria, al fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria.

Sin más, le doy la palabra la secretaria para que detalle el orden del día.

Único.- Comparecencia del fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre presentación de la Memoria Fiscal correspondiente al año 2024. [11L/7400-0059]

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días.

El punto único del orden del día es la comparecencia del fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria, para intervenir en relación con la presentación de la Memoria Fiscal correspondiente al pasado año 2024.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora secretaria.

El debate, de conformidad con lo establecido en los artículos 185, 181 y 182 del Reglamento de la Cámara, se desarrolla con la intervención, en primer lugar, del fiscal superior, de don Jesús para informar de la comparecencia, tiene un tiempo máximo de 30 minutos; a continuación, intervienen los portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por 15 minutos cada grupo parlamentario. Vuelve a tener turno el fiscal, en este caso de réplica de otros 30 minutos, y cerramos esta sesión con la intervención de los grupos por 10 minutos para su turno de dúplica.

Sin más, le doy la palabra a don Jesús, al fiscal superior de la comunidad autónoma de Cantabria, reiterando la bienvenida y dándole las gracias por estar en esta casa.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Muchas gracias, señora presidenta, y muchas gracias a todos los parlamentarios presentes.

Es un honor para mí, como ya lo fue el año pasado, que fue prácticamente mi primer acto de mandato, del mandato quinquenal, y es un honor, como es lógico, además para cualquier persona con cargo y cualquier demócrata estar en un Parlamento y más el de la tierra que le acoge en la tierra en la que, la que vive.

En primer lugar, quiero, porque ya se sabe, pero bueno, pedir disculpas nuevamente por esa edición que enviamos desde la fiscalía. Fue un error mío, que ya lo dije en su momento, y lo asumo, que tenían unas pequeñas modificaciones, enviamos, de hecho, el último borrador que teníamos hecho y ese fue el que enviamos y tenía una, una frase importante, que fue retirada, que había sido retirada ya en su momento, pero que fue enviada aquí, y luego, pues un par de nombres, que estaban descolocados, y, por tanto, interés otra vez disculpas.

Y vamos a ello. No creo que consuma los 30 minutos, pero si no, seguro, que ya me lo dicen, que me he pasado, espero que no, porque soy de los que prefiero que, que haya preguntas, evidentemente, además, tienen todos el documento, con lo cual tampoco merece la pena que yo reitere repita o siquiera resuma con la capacidad que pueda tener el documento. Pero sí quiero hacer unas, unas, unos matices, una exposición de lo que me parece más destacado, sin perjuicio de lo que luego me pregunten, que procuraré responder todo.

No quiero empezar sin hablar un momento, aunque no sea propiamente de la memoria anual, porque creo que también es un foro adecuado para ello, y es que simplemente decirlo, que la preocupación que tiene esta Fiscalía Superior tiene cuatro, por así decirlo, materias, temas pendientes que son lógicamente más, atañen más, al Gobierno de Cantabria, la dirección general de Justicia, pero bueno, es la, la terminación o por fin la regulación de la Oficina Fiscal, que ayudará mucho no solo al fiscal superior, sino a toda la fiscalía de Cantabria para el funcionamiento y regulará, regulará adecuadamente el funcionamiento, especialmente de los de los funcionarios y de la Oficina Fiscal, como su nombre mismo dice.

La necesaria conexión, que son pequeños detalles, pero la necesaria conexión que debe tener la inspección fiscal de la Fiscalía General del Estado al sistema VEREDA que todavía no; o sea, no se ha conseguido, que es más importante de lo que parece, porque la inspección es, como todo, en todos los cuerpos nacionales como es la fiscalía. Es muy necesaria y muy útil para que se realice la inspección que, evidentemente, ellos no entran diariamente, no tienen por qué entrar diariamente, pero cuando realizan inspecciones, revisiones de nuestro trabajo deben hacerlo. Al igual que puedo hacerlo yo, que yo sí que tengo entrada en VEREDA como todos los demás compañeros a todo lo que hacen mis compañeros.

La mejora de la estadística, también, que me consta que día a día se sigue trabajando, pero que es bastante complicado porque el sistema informático VEREDA que es muy bueno, incluso envidiado por otras, otras comunidades y compartido con otras comunidades: Aragón, País Vasco y Navarra, aunque tengan distintos nombres, pero es el mismo sistema AVANTIUS, aquí se llama VEREDA. Está hecho en un enfoque desde el punto de vista de los juzgados; no está hecho o no tiene una parte de enfoque, yo no sé explicarlo bien, pero un enfoque para el desarrollo informático de la estadística desde el punto de vista de la Fiscalía, que lógicamente es complicado, es complejo. Lo sé porque la, los planteamientos de la fiscalía y las estadísticas que nos hacen falta son distintos. De hecho, se ve tanto en la memoria anual de la Fiscalía General como en la mía, en todas las de las comunidades autónomas y fiscalías provinciales, que se piden muchos otros parámetros y de distintos, y desde distintos puntos de vista.

Y, el que me repito, pero bueno, la, el planteamiento de futuro de la ampliación, modificación, renovación como proceda de los edificios judiciales que creo que están agotados en el espacio, es muy loable el trabajo que se hace cada día para mantenerlos, para ampliarlos en la medida de lo posible, bueno, más que ampliarlos, dividirlos para obtener, pero claro, siempre vamos a más, y la dispersión de tres sedes en Santander dificultaba bastante el trabajo, no de la Fiscalía, que también, sino de todos, todos los profesionales que trabajan, especialmente los que van a varias sedes.

Entro ya con la Memoria, la Memoria que se llama memoria anual del año 2025, pero que va referida a los datos del año 2024, que tienen todos ustedes y que habrán leído. Por destacar inicialmente lo más importante, que es el, los, los grandes números existen, lo que conocemos todos por diligencias, diligencias previas, sumarios, Ley Orgánica del Tribunal del Jurado y delitos leves, es decir, los distintos procesos o procedimientos que llevamos a cabo, y, como suele ocurrir en los últimos años, esos, esas cifras siempre aumentan. 30.594 hablo, es decir, las en globales, asuntos se incoaron en los juzgados de toda Cantabria en el año 2023, 31.693 en el año de estudio, en el año 2024, de presentación de ahora, es decir, un 6,37 por ciento, que como ya estamos hablando de cifras altas, no es nada despreciable. 6,37, en diligencias previas, perdón, y 3,5 -3,59- en el total de todo, porque hubo un descenso en los delitos leves, que son muy numerosos. Son los menos importantes, bueno importantes son todos, los menos graves, de cara a los que lo sufren, pero estos delitos leves tuvieron un descenso del 8,55 por ciento.

Y las leyes del Jurado también bajaron. Lo que pasa que aquí estamos hablando de unas cifras muy escasas que nunca superan, nunca han superado en los últimos años los 20, 20 procedimientos, incluidos todos.

Las prisiones provisionales que se adoptaron en los juzgados de Cantabria, descendieron además de una manera ostensible, en un 25,3 por ciento. Esto tiene que ver un poco con la criminalidad, criminalidad más importante, porque lógicamente, o más grave, la criminalidad que más se previene con prisión provisional, que no deja de ser una medida, en cierto modo arriesgada, ¿Por qué? Porque es eso, porque es provisional; porque no hay sentencia, ni siquiera, ni siquiera, ni la primera, de primera instancia y mucho menos sentencia firme, se toman estas medidas para evitar la peligrosidad, la reiteración, el riesgo de fuga o, bueno, prevenir, todo esto que conocemos para, por lo que se adopta, la prisión provisional, descendió en un 25,3 por ciento, es decir, bajó bastante la adopción de medidas de prisión provisional.

La parte buena de esto también es que eso significa que entre todos los profesionales de la justicia estamos apurando, y tratando de tomar las medidas más acertadamente, más adecuadamente, porque una prisión provisional no deja de ser una medida, como ya he dicho antes, que no se merece necesariamente, puesto que no es la forma de prisión cuando hay, cuando ya se ha sentenciado definitivamente.

Aspecto negativo, bastante importante es el mismo en los últimos años, aunque es un poquito mejor en el año 2024 respecto al 2023, que fue bastante malo, es el de las suspensiones de los juicios. Aun así, aun así, casi es casi una de cada cuatro juicios los que se han suspendido un 24,2 por ciento. Esto es, esto es retraso en la Administración de Justicia y es un, es una molestia, cuando no algo más, en la, en la, en la participación de los ciudadanos en la justicia y, por supuesto, aumenta y dificulta la prueba, puesto que la dilatación, el alejarse en el tiempo dificulta mucho la prueba.

Aspecto negativo, sí que se puede decir en los grandes, en las grandes cifras, que continúa un índice muy alto de conformidades de, en los Juzgados de lo Penal y en la Audiencia Provincial, es decir, de sentencias de conformidad con lo que pide la acusación, lo que pide el fiscal siempre hablo desde el punto de vista fiscal, en un 81,93 por ciento en los Juzgados de lo Penal, 81,84 Audiencia Provincial, prácticamente igual.

Por delitos, no voy a destacar todos, como además me pueden preguntar, pues evidentemente se facilita el trabajo y, si algo les parece más importante, pues me lo preguntan luego hablamos más adelante. Los homicidios, los asesinatos lógicamente los delitos más fuertes, hubo en la región en el año 2024 nueve homicidios, asesinatos, pero debo decir que estos no son todos, no fueron todos dolosos, es decir, homicidios como conocemos, asesinatos intencionados, buscados en el momento o de antes solo fueron tres, afortunadamente, aunque bueno habría que decir que más de cero son muchos y seis imprudentes, seis debidos a, fundamentalmente o creo que en este caso sí, solo a la seguridad vial.

Las lesiones, que son el siguiente delito que va contra la vida en este caso contra la integridad física es uno de los más graves, también tuvieron un ascenso como en los últimos años solo, o si quieren al menos del 3,33 por ciento; esto por supuesto pues no causa una gran alarma este aumento, pero estamos hablando de unas cifras bastante altas en cuanto a

las lesiones. Es decir, no estamos hablando de que aumente sobre 20 o 30 o 40 lesiones, sino sobre miles de lesiones, que son las cifras que se llevan concretamente: 7.519 delitos de lesiones se cometieron en la región en el año 2024, repartidos entre todas las modalidades. Evidentemente, desde las lesiones más graves, las menos graves, las imprudentes y las leves incluido, también están las cifras ahí, lesiones del ámbito familiar, tanto violencia de género como doméstica, aunque luego hablaré un momento de ambos apartados, directamente. El ascenso se ha comprobado ya en los últimos cuatro años.

Delitos contra la libertad sexual, otros delitos que evidentemente desde la Ley del año 2022 ya solo tienen una denominación, que son agresiones sexuales, no distinguimos entre agresiones sexuales que antes eran los más graves, abusos sexuales, etcétera. Ahora todos entran dentro de ese campo. Entonces las cifras son totales, un pequeño, una pequeña buena noticia es que descendieron un 3,54 por ciento; pero es eso pequeña, porque en los años 2022, 2023 hubo ascensos también porcentuales y, por tanto, este 3,54 es desde el año respecto al año 2023.

En cuanto a la violencia de género, la violencia doméstica. Bueno, el, la violencia de género o aumenta por contra, la violencia doméstica desciende. La violencia doméstica desciende en un 22,11 por ciento. Bueno, es una cifra bastante importante y gratificante que descienda. Y la violencia de género en un 6,26. Por tanto, no es mucho el aumento. 800 acusaciones por parte de la fiscalía se hicieron en estos ámbitos y de las 569 sentencias que hubo en este caso en violencia de género, 94 fueron conformes con lo que pidió el fiscal; 334 conformes con lo que pidió el fiscal y de conformidad, es decir, estuvieron de acuerdo las partes sea en la Guardia, sea después en los juzgados o la Audiencia y 141 fueron absolutorias. Es una cifra si se quiere alta las absolutorias, pero recordemos que ahí tenemos el instituto del artículo 416 la posibilidad de no, no declarar contra quién es tu pareja, tu padre, tu hermano. Es decir, familiares cercanos y, por tanto, en esos casos en general, casi casi todos en esas ocasiones casi siempre se produce una sentencia de la absolución, porque muchas de estas ocasiones, muchos otros delitos se generan en el ámbito particular y solamente entre las partes contendientes. Bueno, perdón por la de contendientes, entre las partes en cuestión.

Un hecho que quiero destacar es, como en otros delitos, también, especialmente en las estafas, pero en este caso también con el aumento continuado de la violencia de género, en aumento va también el uso de las redes sociales para estos delitos. Evidentemente, cuando se usan las redes sociales no hay una agresión física, porque no se pueden hacer en las redes sociales, pero sí y ahí es donde hay cierto aumento también en los delitos, en las amenazas, generalmente las amenazas normalmente acompañadas de insultos

Las relaciones familiares y además lo hablo aquí hay un cuadro que hemos presentado muchos datos, pero siempre es el delito más destacado numéricamente y que también incide un poquito porque tiene algo de relación con la violencia de género, en este caso es el delito del abandono, el abandono económico, impago de pensiones del artículo 227 del Código Penal, que tiene una sucesión que pueden ver ustedes en los últimos cuatro años muy clara, números del 2021, 131 casos, en el 2022, 145, en el 23, 160 y en el 2024, 871, algo falla si estamos llegando a estas cifras en una región que, como todos sabemos, no tiene muchísima población y obviamente no tienen muchas estas circunstancias, muchas de estos, estos hechos, pero que estos delitos en ascenso deberían preocupar, creo yo a los poderes públicos para intentar, pues no lo sé, políticas de educación o ahora no podemos excusarnos o no pueden excusarse en general, en particular en algunos casos si los autores de este delito en la crisis económica, que afortunadamente ya ha sido dejada de lado, a pesar de que evidentemente siempre hay gente con pocos recursos económicos.

Delitos contra el patrimonio son inevitables porque además prácticamente uno de cada o si prácticamente uno de cada cinco delitos que se producen en la región, como es en toda España, son delitos contra el patrimonio, el 20,6 por ciento del total de los delitos son delitos contra el patrimonio, un ascenso del 12,46 por ciento también es significativo y no agradable y debe ser puesto en valor del año anterior al año estudiado 2024 y el hecho de que el delito estrella cada vez más sea las estafas 1.719 de estos, de todos los las cifras, son estafas el siguiente son los hurtos, que es muy común; clásico tradicional; es una cifra de 830, pues evidentemente la cifra más alta dobla a la segunda, es un hecho preocupante, aquí es donde también inciden, como ya he dicho antes, adelantado antes las redes sociales, el uso de las redes sociales, los delitos de internet, que luego también hablaré de ellos están muy relacionados y los seguros a Internet.

Evidentemente, cuando hablamos de delitos informáticos, las estafas no me refiero a delitos con una gran ideación informática esos son, los menos los hay, pero si el uso de las redes sociales o de los medios que nos facilita Internet y la impunidad, la lejanía que nos da para conseguir, seguir adelante estas estafas, que bueno, normalmente no son de grandes cifras, salvo cuando es alguna empresa o alguien que tiene mucho dinero, pero que perturba mucho la economía doméstica de personas que muchas veces no tienen mucho más para para para llegar a llegar a final de mes, que a lo mejor esos 1.800 o 600 euros que les han estafado.

El único dato positivo es en las cifras más pequeñas, pero más graves, que es que hay menos robos en casa habitada, o establecimiento abierto al público y menos robos con violencia e intimidación.

Delitos contra la Administración de Justicia que a veces no salen tanto, en la que los medios no son tan sonoros, no son afortunadamente tan graves y que son delitos que atacan a los bienes difusos son un 7,47 por ciento del total, luego son delitos, que también deben ser estudiados, aunque deben ser estudiados todos, y el quebrantamiento de condena, que es

el delito también estrella o el más numeroso dentro de este, este de estos delitos de la Administración de Justicia, de un total de 1.510 que hubo en la región, ascendió en un 9,56 por ciento, es decir, casi un 10 por ciento.

Los quebrantamientos de condena o de medida cautelar casi siempre o la mayoría es, inciden en la violencia de género y también la violencia doméstica, por lo tanto, también no son simplemente que también los hay delitos en los que no se cumple una medida o una pena como es en los delitos leves, por ejemplo, de permanencia en el domicilio, arresto domiciliario.

En el aspecto de la trata y extranjería, que son afortunadamente muy pocos delitos, en unos números absolutos sí quiero destacar que la audiencia provincial de Cantabria y en ello no se opone, la fiscalía sigue un criterio de apreciación en cuanto a la aplicación del artículo 57.7 de la Ley orgánica del derecho de los extranjeros, que es ser restrictivo en cuanto a en cuanto a conceder o facilitar la expulsión de los extranjeros cuando han sido condenados, ¿por qué? para intentar conseguir una ejecución bien.

En cuanto a la responsabilidad civil, que sabemos que en general en la mayoría de los delitos es difícil, pero bueno, si se consigue en parte, por supuesto en todo será un éxito, pero también para que haya una retribución también en el orden de la prisión, que en muchos casos es lo que se les condena, puesto que el criterio de expulsar a un condenado siempre hay mucha literatura sobre esto, evidentemente y doctrinas y opiniones en contra, pero el criterio de expulsar a un condenado con cuatro, cinco, siete años de prisión, tres años de prisión puede facilitar y ahorrar dinero a la administración penitenciaria y facilitar una solución rápida, pero, evidentemente alguien les ha expulsado todos sabemos que un delincuente ya no tiene mucho problema en volver ilegalmente a España, no se preocupara mucho de si tiene que volver legalmente, y, aparte de que la expulsión pueden ser de cinco o 10 años, entonces tampoco es que igual es más grave, o nosotros nos parece más grave, y a la audiencia también el hecho de cumplir la pena sí que facilita la audiencia, y nosotros participamos en el mismo sentido cuando se trata solamente de investigados y al procedimiento puede convenir, no hay responsabilidades civiles importantes, o la , la gravedad del hecho no es grande y se puede considerar que la expulsión ahí sí que es útil, importante y que no favorece al expulsado porque a lo mejor solamente se libra en unos pocos meses de prisión o de una multa que seguramente sabemos no va a pagar.

Dentro de este apartado, entra en por qué se trata de extranjería, la trata, la prostitución, la prostitución cada día es más difícil perseguirla, la prostitución evidentemente, todos sabemos que, aparte de la cuestión social, nosotros en fiscalía solo nos ocupamos de la parte que es delictiva. Entonces, tienen que ser la prostitución coactiva o la prostitución de menores.

La prostitución coactiva es cada día más difícil perseguirla, primero por lo de siempre, siempre hay reticencias, por decirlo más finamente porque muchas veces son amenazas y presiones muy indebida, fundamentalmente a las mujeres, porque la prostitución, prácticamente las víctimas es mujer prácticamente siempre en denunciar y luego dificultad de testificar y de seguir adelante, con el procedimiento a pesar de los esfuerzos de las policías por protegerles, que les protegen fenomenalmente.

Pero estamos hablando de ámbitos en los que una persona o dos han denunciado se refieren a un, a un local, a un piso, a un ámbito muy reducido que cuatro o cinco personas, aunque la prueba sea preconstituida y todo lo escondida, la identidad de esa mujer, la verdad es que en cuanto a dice tres cosas los investigados o los delincuentes saben quién está hablando y pueden aumentar la presión o comenzar la presión si no la había hecho ya.

Y luego, además, el hecho de que cada día se usa mal las redes sociales, como en tantos otros delitos, la impunidad y la persecución es más difícil, es mayor impunidad y más la persecución más difícil y que se está llegando se está cerrando más los locales que pueden ser intervenidos por la policía, bien, también, por ejemplo, por razones de seguridad, higiene, por razones de derecho del trabajo se estos, se ejerce en pisos, es decir, la prostitución en pisos pues claro, aquí nos encontramos con la inviolabilidad del domicilio y si no hay ya una investigación avanzada, relativamente avanzada, que pueda obtener un auto judicial para entrar, pues es muy difícil la persecución de estos, en estos casos.

Voy a ir avanzando. La seguridad vial un descenso muy leve, de un 1,7 por ciento, es curioso solamente le hago notar que sea muy importante, pero si estos estas cifras, si el hecho de que estamos muy acostumbrados a la seguridad vial, a que el delito estrella sea y sigue siendo el artículo 379, 1 y 2 es decir la conducción a alta velocidad que es muy escaso si la conducción bajo la influencia de drogas y sobre todo de bebidas alcohólicas, está ha descendido, un 5,4 por ciento y ese descenso, ese descenso se lo llevan al ascenso prácticamente, y esta es la paradoja, el artículo 384, 1 y 2, es decir, cuando se trata de delitos que es conducir sin permiso, con el retirado o vulnerando, que sería una especie de quebrantamiento de condena, la prohibición o la retirada del permiso por Administración o por los juzgados y es un ascenso del 5,2 por ciento.

En las cifras se puede ver esta paradoja de que como esto siga así porque el aumento es cada año y el descenso es cada año acabara igualando si no superando 858 casos de alcoholemia, es por decirlo coloquialmente 622 de conducción sin permiso en sus variedades.

Menores siempre es un apartado importante en el que me cuesta bastante más, porque nunca he ejercido en la jurisdicción de menores, siempre tengo que preguntar y estudiar cómo debe ser, pero sí que una compañera ha destacado

y ha hecho una memoria dentro de la memoria bastante grande, bastante amplia por la importancia, aparte de que recordemos que menores nos ocupamos tanto de la persecución de los menores delincuentes como de la protección.

Hay un aumento, hay un aumento en delitos, en delitos menos graves y descenso en delitos leves. Sería mucho mejor que fuera al revés o que descendiera a todo evidentemente, y lo que quiero significar, lo que quiere significar mi compañera es que hay un aumento en la violencia en términos genéricos que usan los menores en los delitos.

Hay un aumento en que hay más violencia de género, cifras bajas, pero se ha pasado de ocho a 14 casos, casi el doble pequeño, un pequeño descenso en violencia doméstica, afortunadamente, que es más propia de menores, de 43 a 31.

Delitos sexuales, cifras bajas, pero se aumenta de 14 a 19. Robos con fuerza de 20 a 59, es decir, casi triplicado. Robos con violencia e intimidación de 15 a 29 se prácticamente duplicar.

Es un problema importante el aumento de la calidad de las cifras en los menores, no tanto en la cantidad que bueno sí, pero sobre todo en la calidad, las lesiones también aumentan de 41 a 96, hay más uso de armas blancas entre los menores, cosa que también alarmante, porque la peligrosidad se aumenta y, como siempre, un aumento de los hurtos de 98 a 117 por el delito, como ven en las cifras más alto, pero que nosotros queremos significar, nos parece muy importante.

Aumentado además el número de menores, como señala la compañera, como medida judicial, que también tienen expediente de protección. Es decir, la medida judicial sería el ámbito de la persecución penal y el expediente de protección sería la desprotección el asumir la tutela por parte de la entidad pública, es decir, que podemos afirmar que el aumento de la vulnerabilidad de los menores y la desprotección de los mismos es un caldo de cultivo, o al menos un riesgo para el aumento de los delitos, y, como hemos visto, también aumentan exponencialmente los relativamente más graves y los nosotros queremos que se usen, violencia.

A fecha 31 de 12 de 2024 como he dicho, también nos ocupamos de la protección había vigentes 1.150 expedientes de protección, aquí es difícil clasificar y hago más las palabras de la fiscal de menores ya se lo he dicho, evidentemente que falta una colaboración completa del ICASS, no, no, que no haya colaboración, sino que falta colaboración para que los datos puedan ser más segregados, más distribuidos y distinguir si se trata de tutelas, automáticas guardas, bueno, todas las variedades que hay en la protección de menores.

Y ya dentro en la última hoja la criminalidad informática, odio, derechos humanos muy brevemente, la informática, que la que se refleja tanto esos, esos delitos de estafa que he referido antes, que aumentan exponencialmente; como afortunadamente aquí hablamos de cifras muy bajas, pero como uno de los delitos más deleznales que tienen siempre, casi siempre repercusión en la prensa, que es aquellos que tienen que ver con la pederastia, fundamentalmente esos son los delitos que, como dice mi compañero, no, no te paso ningún, ningún CD, no veas nada, ya los veo yo porque son absolutamente deleznales.

Es decir, hay una cantidad de archivos pederastas cuando se coge a quién se coge, evidentemente hablo dentro de que haya muchos archivos pederastas, o, al menos que se sepa en las redes o en Internet, pero cuando se coge a alguien es que son cientos, cientos, cientos y miles de archivos que se comparten, es decir, es un es un, es una lacra, evidentemente, muy pocas cifras en la región en general, en España, pero muy importante, porque estamos ahí vulnerando no solo la infancia directamente, sino para el futuro que en muchas ocasiones hay pederastas, que han sido víctimas en la infancia, lógicamente.

Cuarenta y tres por ciento el aumento de la crisis, la informática, en general, no de estos de la pederastia, y se puede afirmar que en los últimos 3 años el aumento es muy grande. Se cifra por el delegado en un 60 por ciento, sumando las cifras de 2022, 2023 y 2024, no solo dando las cifras, sino viendo la proporción.

El 94 por ciento de los delitos estudiados dentro de la criminalidad informática; son estafas volvemos a las cifras, que son las mismas, de los delitos patrimoniales, el resto son de 10 a 21 el aumento y ahí dentro está aumento de la pederastia en su mayoría.

En los últimos tres años se ha aumentado por parte de la fiscalía y de todos los compañeros en un 233 por ciento los escritos de calificación en la materia de delitos informáticos ya digo, la inmensa mayoría son estafas y acabar con el apunte del odio a la discriminación, que es una es una igual que derechos humanos memoria democrática está más aún que es una disciplina, una especialidad joven o de discriminación que además llevó personalmente con la ayuda de otra compañera el aumento de 2024 fue el 18 a 21, bueno, son delitos muy sociales, que hay que tener también precaución con ellos y estudiarlos y perseguirlos, 14 la mayoría, como casi siempre, se deben a motivos racistas, xenófobos, etc., dos por motivos o contra los sentimientos religiosos; cuatro referidos a la orientación sexual y uno referido a la identidad sexual.

Y los derechos humanos, memoria democrática es tan reciente como que realmente en el año 2024 casi no tiene cifras porque el decreto del fiscal general, nombrando al compañero que lo lleva es el 30 de septiembre del año 2024, a la

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 131

14 de octubre de 2025

Página 2291

propuesta que hizo en el mes de julio mi antecesora antes de marcharse fue prácticamente lo último que hizo y ahí se mantiene contacto con las asociaciones memorialistas, se en el año 2024 las cifras son muy cortas. Dos diligencias de investigación ambas terminaron en el archivo, puesto que no había delito, no se apreció delito por parte de la fiscalía y 3 diligencias procesales que sí dieron lugar a dos demandas de jurisdicción voluntaria que, como saben, son esas demandas que no son contra nadie, sino son para la reparación histórica y personal de los afectados.

Nada más y gracias a su disposición.

LA SRA PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor fiscal.

Tiene todavía un segundo turno y ahora es el turno de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, le damos la palabra la Sra. Díaz, la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, por un tiempo de 15 minutos, con tranquilidad.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Bien, pues muchísimas gracias por las explicaciones, por el contenido de la memoria, y voy a hacerle algunas preguntas que yo creo que bueno, que interesan a todos, porque al final a nosotros nos corresponde situarnos en el lugar del ciudadano y ver cuáles son los principales problemas y cómo tanto desde la fiscalía como desde el tribunal superior de justicia, cuando presenten su memoria, pues se pueden hacer las cosas mejor para para intentar dar respuesta a esto.

Yo le pediría que nos detallara un poco más acerca de dos temas que preocupan mucho al ciudadano, que son, por un lado, la pendencia y, por otro lado, las suspensiones que nos ha dado ya cifras relacionadas con esto, pero al final una justicia lenta, una justicia que tarda en llegar pues genera no solo el malestar, por supuesto de todos los implicados, sino también pues que a veces se distorsiona su, su finalidad como tal concepto de justicia.

Entonces, desde ahí yo le diría, le pregunto si desde la fiscalía en relación con esto, pues se puede hacer algo para mejorar esas cifras.

Luego he leído con satisfacción datos relacionados con la productividad precisamente que podría ayudar también a mejorar este problema de primer orden sobre dependencia y suspensiones, y también ahí le pregunto si realmente estamos ya en el límite en cuanto a esa productividad o tenemos margen de mejora, porque si no lo siguiente ya sería un análisis serio y riguroso de, bueno, pues de planificación de las cuestiones que pueden entrar en algunos ámbitos, pues podemos tener alguna certeza precisamente relacionado con algunos de los datos que ha aportado el fiscal superior, y me explico.

En materia de menores se ha dicho que efectivamente, hay una relación entre la vulnerabilidad, como parece además razonable entre la mayor vulnerabilidad, es decir, menores sujetos a tutela de las administraciones públicas y la comisión de ilícitos de infracciones, en este caso como menores infractores.

Bien ya sabemos que vamos a tener o en principio se espera que nuestra comunidad, como el resto de España, por supuesto probablemente en otras comunidades se nos puedan aportar datos para hacer comparativas que yo creo que es muy interesante, es decir, ¿existe una previsión de que en función del número de menores que se van acoger, ojalá no haya infractores entre ellos, pero la realidad es que siempre hay una relación entre esa vulnerabilidad, esa mayor vulnerabilidad y las infracciones lo sostiene la propia, la propia memoria de la fiscalía, existe alguna previsión bueno, de alguna manera se planifica esa posible necesidad de refuerzos en ese ámbito? porque yo creo que habría que llamarlo así.

Luego me llama la atención, porque además lo refiere con insistencia la memoria de estos problemas relacionados con la informática, que a veces lo que hacen es que dificultan, y usted lo dice en varias ocasiones dificultan un trabajo que se hace muchas veces y que exige funcionarios de una manera casi manual le iba a decir, porque bueno, porque el sistema no está preparado y en la era de la inteligencia artificial y en la era de una evolución informática tan intensa me llama la atención, porque creo que ahora se está dando un salto de gigante en esta en este ámbito, y yo no sé si VEREDA que para mí también es un sistema extraordinario, si se compara con lo que hay en el resto de España y, por lo tanto, total valoración por eso nunca hubo una ruptura cuando se nos exigía que entráramos en el modelo común y siempre se les decía, se entrara en el modelo común, cuando el modelo común sea mejor que el que tenemos, como es lógico, pero es cierto que todavía parece que tiene algunas carencias que yo no sé si ahora precisamente con esta evolución tecnológica tan importante que tenemos ya no en ciernes, sino, sino que ya forma parte del presente, pues habría que dar una vuelta de tuerca a este tema para que algo así no lastrara la Fiscalía, en este caso el trabajo de la Fiscalía.

Luego, yo no sé si el fiscal y esto también se lo pregunto maneja plazos con la propia Administración de Justicia para esa puesta definitiva en marcha, con todo lo que ello significa de la oficina fiscal, se ha dicho que está también, bueno, pues está ahí, pero yo no sé si podemos tener alguna previsión. Creo que sería bueno coincidir con ella.

Y mire nosotros desde luego no coincidimos desde nuestro grupo parlamentario con bueno con esa restricción en relación con los expedientes de expulsión. Esto es algo notorio que lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, pero yo

le pregunto algo que a mí siempre me llama la atención cuando no se produce el expediente de expulsión, pero hay reincidencia también ahí es decir o bien porque por permisos cuando ya se está cumpliendo, donde se producen nuevas reincidencias, es decir, con demasiada frecuencia, hay delitos que cuando uno llega al expediente y ve la hoja no antecedentes ve que tiene orden de expulsión, y entonces desde la ciudadanía uno se pregunta bueno, si ya tenía una orden de expulsión, cómo es posible que sigan cometiendo delitos y que no se ejecute esa orden.

Claro, usted nos ha dado la interpretación de que hombre, mejor que lo cumplan, porque además es relativamente fácil volver a entrar. Claro, nosotros creemos que eso es lo que habría que corregir, que no fuera tan fácil volver a entrar y que, por lo tanto, esa ejecución no conllevará un peligro adicional, pero yo no sé si existe este estudio acerca de cuántos de los que tienen expediente de expulsión vuelven a cometer ilícitos, porque yo creo que sería muy, muy interesante y entonces yo ahí hay datos que echo de menos en una memoria de la fiscalía, porque sería yo creo que muy ilustrativos a la hora de mejorar y de poder adoptar medidas.

También me llama la atención en algunos casos y precisamente tiene que ver con menores el hecho de que, bueno, se deje apuntado, bueno es que hay algunos funcionarios ya sea jueces o personas de las oficinas que no acaban de querer colaborar con el sistema de aportar o de introducir los datos desde el punto de vista informático y parece que, bueno, pues ahí debiéramos de tener alguna posibilidad de que, en fin, de que todo el mundo tenga que cumplir unas normas que faciliten luego la elaboración de estadísticas, la elaboración de la propia memoria.

Entonces, bueno, se deja eso reseñado en el informe bueno, no sé si hay alguna posibilidad o simplemente que hay que respetar la situación.

De los temas que ha planteado como pendientes al principio, la oficina fiscal ya le he preguntado la conexión con la Inspección General del Estado, a mí que esto me parece tan básico que me cuesta creer que sea una dificultad y vuelvo al tema del avance tecnológico, me cuesta creer que esto, si uno no se lo toma en serio, no se pueda implantar un plazo más que razonable.

Lo mismo que le pregunto acerca de la oficina fiscal le pregunto también qué previsiones tienen, si es que las hay, en relación con ese agotamiento de espacio y las distorsiones o, en fin, o ineficiencias que se pueden producir por el hecho de que haya una dispersión entre las distintas sedes judiciales, aunque ya apunta la memoria que en algunos casos, donde, bueno, se introduce la teletramitación de alguna forma esto se ha podido ver minimizado, pero, bueno, es cierto que esa dispersión a veces dificulta el trabajo y en ese sentido yo no sé si hay alguna previsión o sencillamente esto es un futuro muy incierto, que, bueno, pues que nos llama la atención.

Mire, aunque esto va a ser una pregunta para el próximo año, porque nosotros hemos sido críticos con el tema de bueno, de determinadas conformidades, en asuntos que mediáticamente tienen mucho peso, como ha sucedido recientemente con el caso de obras públicas, se ponen en valor, aquí las conformidades hay, algunas no, y esto ya digo, lo hablaremos en la siguiente memoria, pero hay algunas que requieren mayor explicación a la ciudadanía.

Porque nosotros somos muy críticos con el hecho de que se pueda trasladar bueno, pues hombre que hay determinados delitos que pueden llegar a compensar, porque si yo me quedo con 10 llegó a un acuerdo con la fiscalía para pagar dos, bueno, pues me siguen quedando ocho que nadie va a perseguir y, por lo tanto, desde ese punto de vista, yo creo que lanzamos un mensaje peligroso y un mensaje que, bueno, pues que puede ser para la sociedad bastante nefasto.

Y como vemos, una de las cosas que más nos preocupa después de leer la memoria, pues es esa situación de mayor violencia precisamente donde más tenemos que trabajar a la ciudadanía, que es cuanto más jóvenes son, o sea, siempre decimos que el que la educación es el ascensor social en todos los sentidos y parece que esa educación está fallando cuando resulta que se incorporan los menores a un sistema penal y resulta que, bueno, pues que lo que más aumenta es todo lo que tiene que ver con la violencia eso habla mal, muy mal de nuestra sociedad, y seguramente ahí tenemos que, bueno pues que incidir.

Y ya por terminar nosotros también mantenemos que bueno que en materia y lo ha dicho de los delitos informáticos asociados, con algo tan terrible como la pederastia, siempre hemos sostenido que solo llega a la sede judicial, en este caso a la fiscalía, la punta del iceberg es decir, que aquí hay, por desgracia, igual que en la trata de personas, porque se ha dicho el miedo a la denuncia, pues hace que no, que el dato que se nos ofrece, a veces, estadísticamente no se corresponde con la verdad, no se corresponden por la verdad, porque si no llega hasta donde se hace la estadística, bueno, pues, pues va a quedar oculto.

Yo creo que ahí hay mucho delito oculto, tanto en trata de mujeres con fines de explotación sexual, como en el drama de la pederastia, por supuesto que compartimos que muchos de estos pederastas habrán sido víctimas en su día, pero lo cierto es que están haciendo daño a otros, que, desde ese punto de vista, pues nada que decir son delincuentes y contra el delito hay que actuar en todos los órdenes.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 131

14 de octubre de 2025

Página 2293

Ese aumento del 60 por ciento de la criminalidad informática, creo que también, pues, pues debiera llevar a una reflexión, porque probablemente igual que sucede en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que a veces vemos menos presencia en las calles, aunque es muy necesaria, porque se dice, es que hay mucho delito que se tiene que investigar internamente en los despachos, en las oficinas también en este ámbito, pues nos puede suceder lo mismo y, por lo tanto, ahí pues igual hay que hacer algún tipo de bueno, pues, de planteamiento de cómo reordenar el trabajo de los efectivos, teniendo en cuenta esa situación.

Y, para terminar, he hablado de que, bueno, es muy reciente la incorporación de los delitos de odio. Nosotros, bueno, pues pensamos que el delito de odio, tal y como está configurado muchas veces, puede llevar a la limitación de la libertad de opinión de pensamiento, que nada tiene que ver con el hecho de odiar, pero sí con el hecho de tener la capacidad crítica, de que uno pueda decir sin ofender a nadie cuál es su opinión respecto de determinadas cuestiones.

Y yo creo que eso poco tiene que ver con el odio, y siempre tenemos ese temor de que se pueda utilizar ese delito que a priori puede estar perfectamente bien definido, pero según el uso que se haga del mismo se puede convertir en persecuciones ideológicas, que tienen ningún sentido en un Estado democrático y por eso nosotros ahí también somos muy críticos, y es verdad que no hay margen en la memoria, usted lo ha dicho muy bien porque el nombramiento ha sido de 30 de septiembre, no tenemos el recorrido suficiente para poder hacer, pues un estudio serio y de esta cuestión, pero sí que queremos dejarlo apuntado en nuestra comparecencia, porque yo creo que hay que marcar muy bien esos límites, entre lo que es la libertad de poder verter una opinión que, insisto nada tiene que ver con el desprecio o el odio, que me parece una palabra terrible hacia ningún colectivo, pero sí hacia determinados criterios que uno puede, como digo, tener esa esa libertad.

Porque tenemos la sensación de que lo que puede suceder en las sociedades menos democráticas es precisamente que se empieza por la autocensura uno mismo, cuando va a decir algo cuando va a opinar como teme, como tiene miedo a que sus palabras puedan ser malinterpretadas, pues al final perdemos calidad democrática, y yo creo que en ese sentido es importante anotarlo por supuesto, creo que no estará sucediendo, y más aquí bueno, pues se han puesto unos ejemplos muy concretos, pero bueno, cuando tenga más recorrido y cuando a veces también hay algunos casos, ha sido ahora muy mediático el de un sacerdote, no sé exactamente en qué comunidad, pero bueno, pues que dio una serie de datos, una serie de cifras y está metido en un procedimiento delito de odio.

Por eso le digo que, bueno, creo que es obligado por nuestra parte apuntar esta cuestión y bueno, pues agradeciéndole muchísimo los datos, esperando que en futuras ocasiones podamos tener más criterios introducidos en todas estas estadísticas que nos puedan ayudar a mejorar, pues que de aquí en adelante vayamos haciendo las cosas lo mejor posible.

Muchísimas gracias.

LA SRA PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora diputada.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la Sra. Cruz, tiempo de 15 minutos para su exposición. Gracias

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias señora presidenta.

Bienvenido Sr. Arteaga Quintana por segunda vez, muchísimas gracias por su clara exposición de este informe del fiscal, la Fiscalía Superior de Cantabria.

Para seguir un orden, seguir el orden de su intervención van mezcladas, preguntas y cuestiones y cuestiones varias.

Respecto a la violencia de género, como bien nos ha explicado los datos, quisiéramos conocer la valoración de las medidas de protección aplicadas en Cantabria si hay alguna incidencia destacable al respecto.

Nos ha llamado también la atención que se ha triplicado el acoso laboral. Si nos pudiera desarrollar ese ese punto se lo agradeceríamos y llegamos en el apartado de salud pública nos interesaría saber en el tráfico de drogas se habla sobre el descenso en el grave daño; si nos pudiera desarrollar esto un poco más.

Cuando ha expuesto los datos sobre la prostitución y las dificultades de perseguirlos los tipos, la coactiva y la de menores y lo difícil que es encontrar los pisos y lo difícil que es intervenir en las redes sociales, ha continuado su, su exposición y vemos que la informática y la esta está bien está relacionado con los delitos de estafa, la violencia de género, la prostitución y la pederastia, lo cual me hace nos hace pensar que los medios para poder luchar contra estos delitos a través de las redes sociales y la informática se supone que necesitarán más medios, consideran que tienen los medios suficientes, en qué grado se está, se está demandando tener más más medios para perseguir estos delitos que se desarrolla más en el ámbito no físico, sino en el ámbito de la informática, y lo que nos puede decir al respecto.

En la seguridad vial vemos que, bueno, los datos están, están aumentando y desde el partido desde el Gobierno de España se prevé una nueva ley en la que se prevé reducir la tasa de alcohol a cero a 0,2 gramos por, por litro. Consideran que esto teniendo en cuenta las anteriores reducciones de las tasas históricas, digamos, va a tener una repercusión positiva para la prevención de estos de estos delitos y si nos puede dar su valoración.

Y sí que somos todos aquí conscientes y estamos familiarizados con los nuevos medios de transporte, los patinetes y hemos visto y todos hemos conocido de manera cercana atropellos, si me permite la expresión, y conflictos entre peatones y vehículos a motor tradicionales con este tipo de vehículos, si nos puede desarrollar un poco más este este apartado sobre si han aumentado, si han tenido los resultados de daños graves, si nos puede aportar un poco más.

Sobre los menores extranjeros bueno, los datos que expone la memoria son muy claras. Se continúa con unas medidas judiciales en descenso referidas a los a los menores extranjeros, incluso vemos aquí como en los últimos años, si debemos hablar por grupos, los menores africanos han sido, no son los más, los más infractores son superados por los americanos, lo cual nos hace bueno, está claramente expresado en su memoria que los inmigrantes no acompañados son menos conflictivos.

Esto me parece muy importante reseñarlo, porque desde el Partido Socialista consideramos que esto es un dato que se debe conocer los datos están aquí y están aquí expuestos en una que es de libre consulta para para la ciudadanía, incluso se habla y se reseña, como por ejemplo en la residencia de medidas judiciales de Parayas por nombrar una, no ha habido ninguna queja sobre los menores hay que allí se atienden ni por otras personas o entidades, lo cual hace ver claramente que hay una situación de normalidad y de no conflicto, no conflictividad relacionada con este tipo de menores.

Sí que me gustaría conocer, porque si no recuerdo mal, el año pasado, si se hizo una mención a los delitos, a los delitos de usurpación y allanamiento de morada en Cantabria recuerdo que iba eran, no eran muy numerosos me gustaría conocer el progreso en este en este año.

Destacar y reconocer, como desde esta memoria se da la máxima visibilidad a los delitos de odio y a pesar de que nos ha explicado usted que hay pocos datos sobre los derechos humanos, los delitos sobre derechos humanos y memoria democrática sí que me gustaría conocer si en su reflexión sobre los nuevos, los ayuntamientos de la región que han seguido requeridos para cambiar el nombre en nombre de las calles y cómo se está realizando el procedimiento.

Muchísimas gracias.

LA SRA PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora diputada.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la Sra. Díaz, 15 minutos para su intervención.

Gracias.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días y bienvenido de nuevo en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista. Gracias por ese resumen que en apenas 30 minutos pues recoge los datos más significativos de la memoria a la que ya tenemos disposición de año 2024, una memoria que no solo es un informe estadístico, sino que también es el reflejo, el espejo de la sociedad cántabra y que no sirve para analizar dónde estamos y hacia dónde vamos.

Agradecer también el trabajo de la fiscalía, no solo de los fiscales, sino de todo el personal que trabaja en la fiscalía, porque los datos no, pues lo apuntaba la portavoz de VOX, de productividad con los medios que se tienen tanto personales como materiales pues bueno, el esfuerzo y sobre todo la vocación no y de trabajo y de sacar adelante ese trabajo, a pesar de las insuficiencias, que siempre estarán por mucho que se haga, la evolución de los delitos y de la actividad no de la Fiscalía hace que siempre sean más necesarias esos medios, tanto personales como como materiales.

Desde el punto de vista del análisis de qué supone en nuestra sociedad, el primer dato global nos dice que la criminalidad en Cantabria, este año 2024, creció no ligeramente, pero creció frente a la tendencia nacional, que era una ligera disminución, a pesar de eso, desde el Grupo Regionalista y analizando todos los delitos, y toda la memoria creemos y no sé si con lo compartirá con nosotros que Cantabria y sobre todo en comparativa con otras comunidades autónomas, tenemos que manifestar que es una, es una comunidad autónoma segura, a pesar de ese ligero repunte.

Hay que analizar también esos datos globales en conexión con los datos más particulares de los delitos y que, por lo tanto, se está trabajando tanto por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como desde el sistema judicial para para atajarlo.

Es una buena noticia, por ejemplo, lo ha apuntado usted ahora mismo aquí en esta comparecencia la disminución de delitos o el estancamiento en ciertos delitos tradicionales o convencionales como pueda ser el de robo con fuerza en domicilios o el de violencia, porque son además delitos que atacan a lo más íntimo de las personas, o el tráfico de drogas,

que los delitos contra la salud pública, que sin duda será fruto del trabajo policial, de trabajo también que se hace desde los juzgados.

Sin embargo, viendo la tendencia que tienen los delitos informáticos, la ciberdelincuencia no podría ser también que haya un cambio de modelo de delincuencia y que se dejen este tipo de delitos y sea mucho más fácil por las dificultades que usted mismo dice en la memoria y que hoy nos lo ha dicho aquí, las dificultades que tiene de perseguirse este tipo de delito, sobre todo esas estafas a través de medios informáticos y además señala las limitaciones, tanto técnicas como de especialización, que tienen en general.

No ya no solo en las fuerzas y cuerpos de seguridad sino también personal formado en informática, forense, lentitud, a la hora de obtener esos datos de las plataformas digitales y de los servidores de los proveedores entonces, qué manera aparte de reorganizar recursos, en qué manera, de en qué manera se puede ayudar no a un sistema judicial a que pueda ser más eficaz y qué medios se necesitarían si nos lo puede apuntar.

Otro de los puntos que siempre, además esta portavoz llevo ya la tercera legislatura, no son 10 memorias ya y que siempre hago especial hincapié en ella en cuanto a nuestros menores, no la delincuencia en nuestros menores, porque al final van a ser reflejo dentro de unos años, van a ser nuestros adultos, con lo cual es importante fijarse en esos datos.

Preocupan, dato preocupante es el que siguen aumentando, las infracciones es el año más alto en cuanto a las infracciones cometidas por menores en los últimos tres.

Además lo apuntaba también usted, que son más los menores que, además de infractores, son también tienen expedientes de protección, es un dato vulnerable y quizás nos tendría que hacer reflexionar sobre qué refuerzos o medidas de refuerzo podemos dar a ese sistema de protección de los menores, a la prevención, porque cuando ya ha llegado a la fiscalía y al juzgado de los menores ya lo único que se puede hacer es intentar reconducir sus conductas, pero, bueno, habría que evitar el que lleguen, el que lleguen hacia ahí.

Dentro de los menores lo apuntaba la portavoz socialista, los menores no acompañados, vemos que, pues que hay un descenso en cada vez, en los últimos años, desde 2021 a 2023, tanto los que cumplen medidas como a los infractores, con lo cual quizás ese mantra no de que los menores no acompañados o unir delincuencia a extranjero o a menor extranjero, pues no es el que debemos trasladar a la sociedad.

En cuanto a la violencia de género yo creo que los datos, a pesar de esas 141 sentencias absolutorias, que sigue ahí la dispensa no del 416, aunque creo recordar que ha descendido algo las mujeres que acuden a ella, que es un dato positivo, yo creo que el número de condenas tanto por conformidad como las condenas que se han dado en los tribunales, muestran una respuesta judicial, cada vez más sólida, a este tipo de delitos.

Sin embargo, el crecimiento sostenido de estos casos podría sugerir que, bueno, que la prevención todavía seguimos fallando en algo cuando todavía sigue, aunque sea un crecimiento lento y bajo, pues algo sigue siendo insuficiente en ello.

Nos preocupa, sin embargo, lo que son las denuncias repetidas y los casos reincidentes, el que haya cada vez más casos reincidentes, con lo cual, pues alguna de las medidas de seguimiento, pues habría que reforzar.

En cuanto a la seguridad vial, bueno, pues aparte de lo que dijo lo que acaba de decir la portavoz socialista, la movilidad urbana a las nuevas formas y sobre todo los patinetes eléctricos. Yo creo que nos preocupa a todos, sobre todo a los que somos padres de adolescentes también, porque los que más hay también mayores con patinete no, pero sobre todo los, los menores y no cree que debiera haber una regulación más clara y unificada, que no, que cada ciudad o cada municipio tenga una regulación, sino que debiera haber una regulación más uniforme y que darse a conocer, yo creo que hay un desconocimiento y una falta también de regulación en cuanto a, pues a la hora de comprar un patinete o menor, que es lo que tiene que llevar, si tiene que llevar seguros, se tiene que llevar casco, por lo que hay que circular yo creo que hay un desconocimiento, no sé si comparte la opinión desde nuestro grupo.

También un perfil no del de los ciudadanos de Cantabria, condenados en este año 2024. Analizamos el perfil, la mayoría son hombres, la mayoría son de nacionalidad española, con lo cual volvemos al discurso que decía en el tema de los menores quizás hay un discurso demasiado acusado no de que relacionar extranjero con delincuencia, cuando los datos están ahí tanto mayores, en adultos hay una mayoría, 3.498 nacionalidad española, de un total de 4.175 condenados y pasa lo mismo en el perfil de los de los menores.

Yo creo que es un dato para reflexionar y para no lanzar esos mensajes, que quizás confundan a la opinión pública.

Y ya luego, para finalizar, pues las materias como empezó usted termino yo las materias pendientes, como decía anteriormente, la tercera legislatura y la décima memoria que estamos aquí y se repiten las mismas necesidades la Oficina Fiscal, que se finalice la conexión, o la Inspección General del Estado con VEREDA, la mejora estadística en cuanto a que el VEREDA no está adaptado a la Fiscalía y la ampliación de edificios, no voy a ser tan crítica o excesivamente crítica, como

eran, pues la actual consejera cuando estaba de portavoz en la oposición yo creo que tenemos que ser coherentes y lo que se defendió estando apoyando, digamos, al Gobierno.

Pues vamos a mantener esa línea, lo que nos demuestra que sigan estos después de dos años y medio, pues la Oficina Fiscal sin crear, cuando yo recuerdo iniciativas en las que se nos pedía que en seis meses se crease la Oficina Fiscal, pues que igual no es tan fácil, como decíamos, no es un tema fácil y sí que lo que nos preocupa no es una crítica al Gobierno además la consejera haya dado los plazos que han sido a lo largo de esta legislatura se ha marcado un plazo a lo largo de esta legislatura, sí que le pregunto cómo está la situación.

En cuanto a ello, el sistema VEREDA yo creo que compartimos todos y, sobre todo los que hemos tratado trabajado como ese sistema es lo de lo mejor no de España, pero sí que es cierto que choca el que las dificultades para adaptarlo a la fiscalía y, bueno, si nos puede también decir cómo está el tema de la ampliación de espacios judiciales, algo que también ha sido demandado en anteriores legislaturas al Gobierno y que ahora, bueno, pues, como digo, parece no es lo mismo predicar que dar trigo y pues las dificultades se evidencia que en las anteriores legislaturas las dificultades no era falta de voluntad, sino dificultad a la hora de poner en marcha todas estas cuestiones.

Muchas gracias.

LA SRA PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora diputada.

Es el turno para finalizar esta primera ronda del Grupo Parlamentario Popular, tiene el Sr. De la Gándara 15 minutos en su exposición.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Pues muy buenos días, fiscal general de Cantabria le damos la bienvenida y, si quería hacer un análisis pormenorizado, pero ciertos contenidos que tiene su memoria, porque procede así, es decir, estamos hablando de un organismo, una institución jerarquizada, que teóricamente tiene que ser imparcial e independiente y que ha presentado la memoria de lo actuado durante todo un año.

Inicialmente, bueno refiere usted que los delitos leves han disminuido, que aumentan las diligencias previas, que disminuyan los juicios rápidos y diligencias urgentes y que se han calificado 540 procedimientos más que el año pasado.

Efectivamente, esto es la estadística que ahora analizaremos no obstante bueno que los delitos leves disminuyen efectivamente la realidad, la realidad es que las personas cuando van a un despacho, cuando van al juzgado, cuando hay un delito leve ya ni se denuncia, porque pierdes una mañana, pierde estos mañanas, suelen ser insolventes, sueles es perder el juicio, porque la carga, la prueba de una palabra contra la otra y la mayoría de los casos, muchas veces estos delitos, estos delitos tristemente, delitos leves, lo que harán falta, no se llegan a denunciar o simplemente no se va al procedimiento.

Dicho esto, habla usted de que hay 20.942 diligencias incoadas. Sí es cierto, pero si quitamos las que están sobreesdás, si quitamos las acumuladas y quitamos las inhibiciones, si quitamos el archivo definitivo o quitamos también los delitos leves, lo que quedan son 2.195 diligencias, es decir, 17.200 son los cuatro conceptos que acabo de decir y en estas más o menos es lo que nos vamos a centrar, a nuestro criterio es que el escrito de calificación o la apertura del juicio oral lo que nos va a decir la criminalidad que pueda haber en cierta medida nuestra comunidad autónoma, por lo menos por ser un poco un criterio más más solvente, cuando pasamos esta esta fase después de la instrucción.

Si es verdad que ha habido 2.894 pendencias, de diligencias pendientes y procedimientos pendientes, pero este año lo que ha quedado pendiente es algo más, es 3.109, conforme a los datos que nos aporta su memoria.

Sí, sí quisiera destacar quisiera ciertos conceptos, pero mire, echo de menos en su memoria inicialmente. El tema del allanamiento no lo he visto, y del llamado ocupación o que sería la usurpación de bienes inmuebles. Puede que esté, pero yo no he leído un par de veces, no lo encontraba, pero verdaderamente quiero saber si el cambio que ha habido de legislación, porque en el Congreso se aprobó, a pesar de que el voto en contra del Gobierno se aprobó un cambio que ya no iba por el juicio del jurado, por el Tribunal del Jurado, sino que iba por el juicio rápido. Quiero saber si esas diligencias urgentes, quiero saber si eso ha afectado, en qué medida ha afectado en el tema del allanamiento y verdaderamente, igual que en los delitos leves, aquí la situación real, independientemente de la estadística, es que las personas se busca la vida y contratan medios privados para poder echar a los okupas de su casa pagando grandes sumas, pero cuando el Estado falla aparecen estas cuestiones que no son banales y que son importantes.

Dicho esto, mire lo que más me preocupa también es la calificación, es decir, ha habido una instrucción en el 2024, llega a haber una calificación. Y lo que me preocupa en un momento en que se está hablando de que el principio acusatorio solo le tenga la fiscalía, se quite esa facultad a los jueces y ese principio acusatorio incluso anule las acusaciones particulares, cuando no hay acusación por parte del fiscal y que incluso hemos visto de ciertas actuaciones en Madrid en que no califica el fiscal, o pide la absolución, Caso Begoña, caso el, el fiscal acusado, acusador. Le quiero decir, me preocupa

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 131

14 de octubre de 2025

Página 2297

que en Cantabria una magistrada de la Audiencia, de presidenta de un tribunal nos diga y le inste al fiscal a que la pena que ha propuesto de seis años tiene que ser superior y como mínimo ocho años.

No estoy hablando de ningún procedimiento, pero estoy hablando lo que nos han dicho que son teorías jurídicas, pero que la magistrada estaba desacuerdo con la calificación que hacía el fiscal, la Audiencia requiere al fiscal que suban las penas pactadas. Entonces eso sí me preocupa y, por tanto, quiero saber quién visa los procedimientos, si estos procedimientos van hasta Madrid o se quedan aquí el visado y por qué, ahí está, es bueno que nos lo aclare, porque lo que no es normal es que salgan prensa, que ustedes piden seis años y una magistrada del tribunal del, presidenta del tribunal nos diga que pide ocho años.

Por tanto, si sería bueno que nos digan eso. Después, bueno, cuando hablan eso de la, del jurado, efectivamente, un aumento del 280, pero, claro, si pasa de cinco a 14 casos tampoco nos va a servir en la estadística para aplicarlo, en fin. Es decir, no es un dato tampoco relevante.

Si me si me preocupa la suspensión de juicios que ha habido 1.394, las medidas cautelares de prisión sin fianza, que creo que son, que es también importante porque muestra un cierto grado de criminalidad importante para tomar este extremo y, sobre todo, sí quería saber, mire usted, yo he mirado pues la página 15, las ejecutorias, la página 19, la violencia doméstica, la página 23 quebrantamientos, también las órdenes de alejamiento en la página 28, página 28, también violencia sobre la mujer, en fin, y que se han calificado 800 causas, perfecto; pero sí lo que me preocupa, es decir, aquí en ningún momento se habla de lo que ha pasado en el 2024 con el tema de las pulseras que llevaba el maltratador, es decir, en ninguna de estos apartados ejecutorias, violencia, quebrantamientos, claro, lo único que tenemos información es por el delegado del Gobierno, que sale en prensa y nos dice que solo hubo un caso, que duró muy pocos días y que la víctima estuvo desprotegida y motorizada, pues no estuvo protegida en todo momento.

Claro, esto que nos enteremos por la prensa, por el delegado, no sé hasta qué punto tenga los datos concretos, pero lo normal es que también la fiscalía sepa de estos quebrantamientos de condena que ha habido, por ejemplo, quebrantamiento o no sé en qué causas de todas estas puede estar, en estos quebrantamientos de condena, cuántas absoluciones ha sabido, cuántos archivos ha habido y cuál puede ser, si en alguno de estos casos, el motivo ha sido la falta de prueba, porque no se ha podido acreditar, y verdaderamente porque estas pulseras anti maltrato, tampoco han funcionado.

Con lo cual, desde luego, si el delegado del Gobierno reconoce que por lo menos su fallo eso lo tenemos que saber, si hay un seguimiento o qué es lo que sucedió concretamente.

Por lo demás nos habla de que existe un indulto, ha sido informado favorablemente. Sí nos gustaría saber a qué indulto se ha referido.

Y también, por otra parte, sí es importante en el tema de, bueno, se habla, y esto también es de destacar, que, en medios, hay medios también, como son el Centro de Atención Integral a la Mujer en el caso de violencia, que es importante, de la mujer en las víctimas, que lo lleva a la Consejería de Asuntos Sociales, también está la Oficina de Asistencia a las Víctimas, y también está la unidad de valoración. Yo creo que esos datos, a pesar de que otras personas digan que la oficina se va haciendo, que hay problemas, siempre hay problemas y siempre hay que ir mejorando, porque la justicia al final, es decir cómo el ministerio fiscal están todos los ámbitos. Está mercantil, está laboral, están familia, está en todos los ámbitos de nuestra vida, queramos o no, ¿no? y más en un sistema muy intervencionista.

Bien, si quisiera saber esta medida, bueno, los delitos sexuales y lo que sí me extraña es que haya habido incoadas 258 y solo calificadas 19 causas, es decir, esto es importante porque demuestra la carencia, la imposibilidad de tener pruebas en este tipo de delitos o, o que algo falla o que hay que buscar otros medios o algo hay que hacer porque no es normal este desfase de 258 a 19.

En las relaciones familiares bueno, advierte que sigue siendo importante el abandono de niños, que sigue siendo importante también la sustracción de menores y el impago de pensiones de alimentos como delito, también de las ejecuciones por gastos extraordinarios en familia. Y el, sí quisiera saber, entiendo que el criterio de la fiscalía es lo normal, es mantener la custodia compartida de ambos progenitores, salvo el criterio a qué edad el criterio, la exploración del menor va a ser influyente, más influyente, determinante. Ya estamos viendo casos en que el menor dice a los 12 años con quién quiere ir, y eso es lo que se va a aplicar.

Y sobre todo también me preocupa. Bueno, pues una práctica que puede estar mejor o peor, pero que yo la vivo en los juzgados, claro, a una exploración del menor va un fiscal, a las medidas provisionales va a otro fiscal, a la causa principal va a otro fiscal y a la apelación como he tenido yo en otra exploración va otro fiscal. Entonces, claro, es muy difícil poder entender a los clientes, que puedan entender que cada actuación hay un fiscal distinto, aunque dejen notas escritas. Lo ideal sería que cada caso que se asigne, lo lleve la misma persona, pero por el bien del justiciable, no lo decimos porque no es en ningún momento una crítica, se lo digo como un aspecto que sería bueno mejorar, ¿no?

Sí en la protección a mayores, sí me interesa también. Bueno, están las diligencias procesales de patrimonios protegidos, que es importante también ese control por parte de fiscalía, y aquí se lo agradezco que haya, que haya un total de 60 patrimonios protegidos, y esto es importante.

Y también, por ejemplo, la inspección a centros de internamiento y residencias, a la que refiere usted. No sé si ha empezado, cuántas se han realizado y, sobre todo, usted habla de una instrucción, la instrucción 1/2022, si nos podría referir un poco a qué se refiere, porque es importante, porque habla de la aplicación de medios farmacológicos y de contención mecánicos, entiendo en su página 58 de la Memoria y sería bueno saber si es un control sobre cómo debe tratarse a las personas en residencias, y por eso, bueno, me interesaba leerlo y es un dato importante. En la página 58 lo tiene.

Si me preocupa también, pues me preocupa muchísimo el tema que ha dicho de menores, algo estamos haciendo mal. Usted señala el consumo de drogas, digo drogas blandas, más bien, la permisividad que tienen los progenitores, que tienen los tutores, puede ser hachís, puede ser marihuana, pero bueno, pero esa permisividad parece ser que también es causa de provocar también en cierta medida que también la acción delictiva sea mayor.

Es decir, usted me habla de que la violencia filio parental ha aumentado, esto es importante, el maltrato de padres de hijos a padres, sobre todo porque usted mismo dice en la memoria que se denuncian los más graves, otra realidad que no se refleja siempre en estadística, como decíamos, y eso es importante.

También que la violencia de género en menores ha aumentado y, sobre todo también dice que en menores ha aumentado los delitos de robo en casas, sobre todo también incluso en casa habitada y con arma blanca. Claro, esto que en menores se dé, pues algo mal estamos haciendo la sociedad porque estamos creando, no es normal que pase esto, menores de 18 años.

Entonces, obviamente esto más bien es un análisis para todos, no es un análisis para la fiscalía, pero yo aprovecho al análisis que hace usted para reflejarle y transmitirle ¿no? Esto, por un lado.

Después simplemente señalar en el tema de, bueno, el tema de Internet es tremendo. Yo no sé si es que la policía tiene que tener más medios que faciliten a ustedes, verdaderamente, porque es que ya la suplantación de personalidad en redes, las estafas hoy en día son por redes, es decir, no nos vamos a engañar todo cambia, la prostitución y la trata de seres humanos es difícil, pero también es mucho por redes y como dice usted también la estadística no lo dice, pero existe, existe porque son en pisos, en clubes de alterne, y es muy difícil poder llegar a poder actuar, y más porque después, como he dicho, hay mucho archivo de actuaciones.

¿Alarma social? Sí tiene razón, hay un caso importante, una persona que accede al historial médico de otra persona, eso es inaudito, eso no se puede permitir y efectivamente me alegro que la fiscalía, porque es la intimidad. Y después alarma social también creo que ha sido en otro caso bueno, que un entrenador ha grabado a unas niñas, a unas chicas, bueno, pues obviamente las más social y es preocupante que una familia se encuentre de repente con nuestros problemas y se entere ¿no? es verdaderamente importante.

En lo demás, en mercantil y laboral obviamente, la actuación en el Registro Civil es mínima como debe ser, en mercantil ahora es inferior. Si le digo que en discapacidades tenemos también problemas todavía, porque mucho retraso en las revisiones, aunque se ha hecho mucho, pero hay mucho retraso todavía.

Y bueno también he destacado que usted habla también por los delitos contra animales domésticos, contra animales me parece correcto que usted incida en estos porque verdaderamente es importante concienciar, igual que en el delito de incendio.

Y por lo demás, poco más tenemos que decir, he intentado hacer un análisis un poco en genérico que viene bien a todos y a de las causas, que, bueno, que creo que crean duda más por la prensa en la ciudadanía y que deben ser aclaradas.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

Tiene segundo turno el fiscal para una réplica de 30 minutos para contestar a los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Perdón.

Muchas gracias y muchas gracias a todos, lo primero por todas las acertadas matizaciones, preguntas, algunas difíciles de responder y alguna incluso creo que no voy a poder, pero bueno, haré todo lo que pueda.

Por seguir el orden que se ha seguido en el debate, Sra. Leticia Díaz, más detalle en las pendencies y las suspensiones y qué hacer en este sentido; bueno más detalle no puedo darle, no puedo dar más detalle, es un poco..., tenga en cuenta y se lo digo también a los demás portavoces que han preguntado por otras cifras de la memoria, que la memoria que se hace en cada fiscalía viene ordenada de la Fiscalía General, es decir, porque es lo que se va a reflejar lo que se considera, cada año cambia cada año normalmente cambia a aumentarse a más datos o a más conceptos, pero lo que considera la Fiscalía General.

Por un lado, no es que nosotros no tengamos libertad para estudiar más cosas y, por supuesto, evidentemente siempre hay un apartado libre de exposición a la Fiscalía General de lo que sea, si lo fuere, específico de la región, de la provincia o la comunidad. Pero ahí también nos encontramos esa dificultad del sistema VEREDA que, insisto, el sistema VEREDA AVANTIUS insisto, como todos han dicho y lo he dicho yo antes, es muy bueno pero perfecto no es, perfecto no es y no es perfecto, sobre todo en el aspecto estadístico. Me consta que se está mejorando y lo que pasa que esa mejora pasa, pues, por supuesto, porque se plantee, porque se admitan una comisión mixta que hay con la empresa TRAGSA que es la que al fin y al cabo hay que pagarla porque, claro, todo lo que se hace se paga evidentemente y tiene que pagarlo bien el Gobierno de Cantabria o bien no los otros tres gobiernos regionales que llevan el sistema que trabaja con TRAGSA que normalmente lo que se hace es que se reparte uno cada vez más o menos y luego ponerlo en marcha, que los informáticos lo puedan poner en marcha.

Se está buscando mejorar las estadísticas, por lo menos de los delitos, que es muy importante para diferenciar delitos ¿cómo? pues dando esa entrada, pero eso supone que todos los que trabajamos en justicia tenemos que hacerlo cada vez bien, es decir, si el delito es hurto, hay que poner hurto y no poner robo; que esto es complicado, porque, claro, esto es el día a día de miles de delitos que, como ha señalado el portavoz del PP, por ejemplo, muchos acaban en sobreesimiento, pero todos tienen que ir bien porque cuando se reciben no se sabe que van a acabar el sobreesimiento o que van a tener mayor o menor importancia o van a acabar en una condena de muchos años de prisión. Entonces esto es una dificultad humana añadida, yo confío que vaya mejorando, no confío, no por nada, no por no ser optimista, pero tampoco hay que ser no realista, que no va a cambiar del todo.

El resto de las estadísticas que podríamos sacar de ahí hay veces que se hace. Por ejemplo, se hacen estadísticas de las relaciones parentales que hay detrás de los delitos de violencia doméstica, cuántos padres, con dos parejas, con dos hijos, etcétera, porque se pide por Fiscalía General desde hace tiempo y por eso se suele hacer. pero claro, eso, pedirle a TRAGSA, al sistema Vereda que todo eso lo haga, sería lo ideal, pero, claro, también estamos hablando de dinero y estamos hablando de desarrollo y de trabajo de más medios personales, no solo de pago económico que hacer, que eso va en relación también, por ejemplo, la cuestión del dinero a los a los medios materiales grandes, los edificios claro, los edificios yo lo digo y lo seguiré diciendo porque soy muy pesado, pero y lo entiendo, pero lo entiendo, todos hemos visto los años que ha costado y tenía que ser así Valdecilla es una faceta importantísima de la sociedad la sanidad; ahora estaban con el edificio del Gobierno de Cantabria, es decir, eso son grandes inversiones que no se pueden hacer de un día para otro ni se pueden hacer todas en un año o dos, pero eso no quita que lo siga diciendo en mis memorias.

Entonces más detalle de las pendencies, de las suspensiones, lo siento me gustaría tenerlo, pero no, no puedo, no podemos hacer ¿qué se puede hacer? Bueno, lo único y lo único que nosotros podemos hacer y los profesionales de la justicia, que lo pueden hacer, es el día a día, intentar amarrar lo más posible los señalamientos, las citaciones, esos como saben es de todos.

En el aspecto de las citaciones existe un servicio común y ahora va a ser más común aún con los tribunales de instancia, deberían mejorar el nivel de las citaciones, pero para las suspensiones no solo está la citación, está, vamos a juicio las vicisitudes que haya. Me consta que los tribunales son lo más posible, lo más restrictivos para no cada vez, para no admitir las posibilidades de suspensión que son muy diversas para tratar de evitar esto, pero es complicado y como se ha señalado, la pendencia es mayor, cada año es mayor porque arrastramos de años anteriores y aunque hagamos un esfuerzo, como se hizo en 2024 de calificaciones, no se llega a resumir todo, todo, todo el esfuerzo, todo el retraso.

¿La productividad está en el límite? Bueno, eso siempre es valorativo, siempre podemos hacer algo más, está claro que todos podemos trabajar 10 minutos más, media hora, más, eso es evidente. El año pasado se aumentó en la fiscalía de Cantabria, dos plazas, se aumentaron dos plazas, pasamos de 31 a 33, una plaza en Santander y otra en Laredo. Eso se tiene que ir notando, evidentemente, también tenemos cada vez que hemos visto en las estadísticas más delitos y más, y el intento de más calidad en la atención de esos delitos o en la atención de las diligencias de investigación, la atención al ciudadano, que, aunque Fiscalía tiene muy poca, algo tiene, hay que tratar de aumentar el ritmo de trabajo y la eficiencia. Lo procuraremos, pero no sé si la productividad en el límite, evidentemente, si el ministro de Justicia que crea las plazas de fiscales me preguntara yo siempre le pediría más, siempre, porque si no necesito más, los necesito para más calidad, eso seguro, porque se me ocurren múltiples cosas para hacer.

Y si el Gobierno de Cantabria me pregunta si necesito más funcionarios siempre le diré que si ya se lo he dicho ya se lo he dicho, que la oficina fiscal hay una unidad de apoyo al fiscal superior, como la hay en la fiscalía general, que ahora mismo es una persona, si hay 3, mejor evidentemente no solo es unidad de apoyo al fiscal superior, sino a la fiscalía superior, que también redunda en los demás compañeros.

Menores, que ha salido también en otras portavoces, otros portavoces perdón.

Caldo de cultivo previsiones refuerzos, bueno los menores hay que distinguir claramente yo creo que yo creo que se expresa la memoria, pero bueno, no pasa nada por aclararlo.

El caldo de cultivo no es que sean menores extranjeros o que no lo sean el caldo de cultivo, como todos los delitos, en los menores, se aumenta por la vulnerabilidad y la desprotección, que es un factor más, es generalmente por así decirlo con una palabra, la pobreza, el caldo de cultivo en general la inmensa mayoría ya lo hemos dicho uno de cada 5, de cada 4 delitos es económico salvo los de cuello blanco, que es numéricamente son muy pocos, aunque luego sean muy sonoros; la inmensa mayoría vienen de gente que está en una situación de pobreza o que ha estado y hace de modus vivendi esa esa forma de vivir en general.

Las estafas a través de Internet necesariamente pobreza no necesariamente la hay, pero también la hay, pues si se quiere, la codicia, que es una fase distinta, pero eso está relacionado.

Entonces los menores, caldo de cultivo, pues se aumentan, evidentemente, si se trata de alguna desprotección, pero recordemos en las cifras están también en la memoria que la desprotección o la falta de protección, y por eso se ha dicho por la fiscal delegada no se refiere solamente a aquellos menores extranjeros que vienen no acompañados, sino también se refiere a aquellos menores españoles o que están en España no españoles, sino también pueden ser de otras nacionalidades, pero que ya los menores son españoles generalmente muchas veces sus padres, que no tienen o demandan algo que no puede ser, es decir, puede haber, pues desde lo más radical la enfermedad mental en algún caso, algún menor los menos, pero otras circunstancias que aumenten esa desprotección, y ese a veces, porque hay muchos casos que son renuncia de los padres, normalmente por agotamiento, aunque habrá vagos, como en todas partes, pero eso es, indudablemente lo menos renuncie a los padres porque no pueden, con los menores o situaciones también en los que los menores son, porque a veces también son muy escasamente, pero también son víctimas de violencia doméstica en maltrato de algún modo.

Los problemas informáticos creo que más o menos lo he contestado más o menos dentro de mis posibilidades, porque yo soy, por así decirlo, como puede ser el presidente del TSJ o los letrados de administración de Justicia, los que pedimos no los damos, pedimos y siempre vamos a pedir más, porque sabemos que además, tira y afloja, conviene pedir un poquito más o porque queremos lo en la excelencia, mejor para todo, como todos lo queremos, pero luego también está la realidad económica y la realidad de las posibilidades sociales y personales.

La oficina fiscal, plazos, la oficina fiscal, que se ha preguntado por más sitios, hablo de la legislatura yo espero que sea este año cuando digo que esperarse que sea este año casi seguro que este año no va a ser porque estamos ya donde estamos, pero sí que es verdad, y eso debo decirlo en alto que ya estamos en una fase en la que se nos ha cruzado en medio los tribunales de instancia estamos en una fase avanzada con la dirección general y conmigo, con la Fiscalía Superior y está muy trabajado, prácticamente todo está prácticamente todo matizado, ahora entramos en una fase un poquito más lenta porque necesita, por una parte del Gobierno Cantabria tiene que pasar por los servicios jurídicos, sus calificaciones, etc., aunque no tenga un gasto, la Oficina Fiscal importante, pero bueno, tiene que pasar por todos los trámites el Gobierno de Cantabria y hacer el decreto, que me consta que el proyecto estaba preparado o el anteproyecto aquí la terminología, pero está preparado ahora ¿dónde llegará a eso?, y eso también tiene que ir a Fiscalía General, que como se ha dicho, somos jerárquicos, y aunque no está todo el día, ni mucho menos el fiscal general dándonos órdenes ni los miembros de la fiscalía general, pero sí que tiene que ser aprobado por la fiscalía general, puesto que también hay los condicionamientos.

Y eso de la Fiscalía General enlaza con el problema de la inspección fiscal que evidentemente como cualquier cuerpo nacional debería tener acceso en cualquier comunidad.

Aquí ha habido, por lo que me he explicado a mí que yo no vivo en el día a día una dificultad añadida por el celo de quienes llevan la seguridad de ya del VEREDA, eso si ya sería el VEREDA en Cantabria que eso es loable, que eso es loable en la seguridad, pero quizás ahí hay una disfunción una falta de comunicación siempre puede ser por las dos partes de comprender que los inspectores fiscales son como yo, son como los demás fiscales, es decir, tienen la obligación absoluta de secreto y de sigilo, lo que van a hacer va a ser la intervención va a ser interna, no va a ser, no va a ser para sacarla y mucho menos a ningún otro sitio.

Bueno, delitos y expulsión estudio de la reincidencia, no hay, no hay un estudio la reincidencia como tantas cosas, no tenemos un estudio secundario, tenemos el primario básicamente y alguna vez cuando mandamos o cuando yo o mandaba al anterior fiscal superior o manda fiscal en general un estudio secundario más allá; se llega más allá, pero no lo hay, no lo hay.

Evidentemente ya lo he dicho al principio cuando lo he explicado yo mismo es valorativo que merece más la pena la expulsión, la no exclusión que cumpla, que se pueda obtener yo creo que eso sí merezca la pena, pero que no es discutible pero bueno, lo es la responsabilidad civil se pueda cumplir, que son los menos casos, pero en algunos casos se les expulsa,

seguro que no, es difícil. Eso es una cuestión difícil y yo creo que es una cuestión más de valoración, que es más de ustedes que mía, yo puedo intervenir en tanto en cuanto, por así decirlo como técnico si me quieren clasificar así.

Datos delictivos ocultos sin duda, sin duda no solo en trata y en pederastia, en drogas, en drogas, en drogas, vamos, lleva muchísimos años persiguiéndose la droga, hay un trabajo ímprobo de todas las policías ímprobo me consta de todas las policías, pero aun así se habla no lo sé si es así, pero si se coge el 10 o el 15 por ciento de las drogas que circulan bueno, eso es, eso es lo que hay.

No podemos dejar de pelear, sino todo lo contrario, tenemos que aumentar lo, pero evidentemente hay datos ocultos, y los hay, y lo habrá en las estafas, también en las estafas también porque, como ha señalado también los delitos leves a veces es verdad que no se denuncian todos, o bien no se denuncian todos los delitos del todo, pero bueno, normalmente los graves, más o salen, pero los delitos leves y las estafas hay muchos que son delitos leves, recordemos que es menos de 400 euros, pero el 390 puede ser una estafa muy importante para la economía familiar en el mes en el que cae o en el año en el que cae.

Odio y libertad de expresión. Bueno, esto es un esto, es un binomio muy, muy interesante, y es y es y es, yo aseguro que además esto lo llevo yo personalmente aquí con mi compañera y tengo mucho contacto con el fiscal de sala, que así fue nombrado hace dos años antes se seguían, pero no se seguían con una unidad especializada evidentemente, hay mucho respeto a la libertad de expresión, pero no porque nos apetezca, sino porque es que tiene que ser así; es decir, la libertad, expresión un derecho fundamental y siempre es muy peligroso, cualquier no limitación, sino incluso regulación, pero creo que no por eso haya que dejar de hacerlo.

Yo creo que hay delitos de odio yo les aseguro que afortunadamente no son como la pederastia, es absolutamente horrendo, pero les aseguro que cuando se sigue adelante en una diligencia de investigación o cuando se sigue adelante un delito, no es una opinión que se ha dicho dos o tres veces y no es una opinión que se ha dicho con el lenguaje que estamos empleando aquí o que emplea la mayoría de la gente es otro tipo de lenguaje que no solo no solo es insultante, que no está bien, pero que no solo es insultante, sino que incide en exhortaciones, en manifestaciones reiteradas retuitear aunque ahora ya no se llama Twitter se llama equis, que tienen un calibre de peligrosidad.

Evidentemente, cuando estamos hablando de bienes difusos normalmente no vamos a tener una respuesta inmediata a esas manifestaciones de odio si acaso mejor lo que ocurrió en Torre Pacheco, ¿verdad? pero no vamos a tener en general manifestaciones directas ni comprobaciones directas en esto, pero evidentemente siempre andamos con la libertad de expresión que lo hay, en los delitos de odio clásicos, de xenofobia, de racismo, que son los más extendidos, pero los hay también porque tienen otras múltiples fobias, otras múltiples manifestaciones, o pueden ser lo también contra los sentimientos religiosos, que también los hay, y también ahí estamos en los límites de la libertad de expresión o el escarnio, la perturbación, que es cuando se trata de un delito.

Las redes sociales vuelven a salir y ya por acabar un poco con las redes sociales, más medios, más medios, ¿cómo lo podemos hacer? No lo sé, no lo sé. La Guardia Civil efectivamente, tiene una sala que es más o menos como ésta, tiene un equipo entero de 8 o 10 personas que fuimos a visitar hace unos meses; la Policía Nacional, que es a nivel Cantabria, no hablemos de otras provincias y Madrid central, evidentemente, que es impresionante porque es que hay que investigarlo pero claro, es que eso es entre la dark web y todas las web, todas las posibilidades, todos las redes sociales, que además ahí entramos dentro de la privacidad de cada uno, porque nosotros tenemos "X", es una parte que es privada nuestra si nosotros queremos, investigar a esos complicado. Luego lo abrimos a personas contadas o lo abrimos a todos, normalmente a personas contadas, estamos otra vez lo mismo prácticamente no es como el domicilio, pero casi tiene una protección que es casi como el domicilio.

Entonces más medios sí y yo diría que más educación, pero claro, yo no tengo nada que ver con educación. Entonces igual me dicen, no, no, no podemos educar más, pues me callo.

Seguridad vial han hablado mucho, me han preguntado reiteradamente sobre los patinetes, su regulación, y sobre la nueva tasa. Bueno, hay países europeos que es donde un poco nos enmarcamos más, que tienen una regulación, una tasa 0, hay varios países que tienen tasa 0. Aquí parece ser que se va a elegir la tasa 0,2, bueno, la tasa 0,2 es bastante baja, es bastante baja yo he hecho alguna prueba no pericial, pero alguna prueba particular con gente que estaba al lado mío, que había bebido, nos lo hicieron además aposta en la Guardia Urbana de Barcelona y aquí en la Guardia Civil, y 0,2 es una tasa que se da fácilmente, no es una tasa 0,6, que es la actual, 0,4-0,6, según si hay accidente, hablo para el delito, claro, es una tasa que se da un poco más de nivel.

Pero todas maneras hasta 0,2 sería tasa administrativa, veríamos lo que luego se regularía, si hubiera alguna regulación en el Código Penal que fuera distinta al 0,6 o hubiera alguna interpretación que son mucho más difícil hacerla, como sabemos, en contra de reo, en contra del posible investigado. Creo que esto lleva más o menos he contestado.

Delitos de usurpación y allanamiento de morada, no hay nada, no hay una especial estadística porque han descendido, ya lo dije el año pasado no eran muy importantes, no eran importantes numéricamente, y, como he dicho lo dije

el año pasado y lo dije en otros foros, obviamente es importante para la persona que le cogen la casa, que le ocupan la casa es muy importante porque es un poco bueno un poco no es ese en cierto modo más incluso un robo con fuerza, porque un robo con fuerza es un trauma, pero el robo con fuerza pasa, y aunque es muy grave que te roben en tu casa en el ámbito que tiene sus cosas, tienes tu tranquilidad, pero las usurpaciones son muy importantes para quienes sufren, pero la verdad es que las estadísticas son afortunadamente cada día menores.

No podemos despreciarlas nunca, no se ha despreciado en la memoria, simplemente es que esa estadística no ha sido muy importante y no se ha destacado especialmente, no es por otra, no por otra razón.

Redes sociales otra vez. Cambio de modelo en la persecución de los derechos patrimoniales va un poco relacionado con las redes sociales ¿no? efectivamente, es que al final también los delincuentes también quieren tranquilidad, también para ellos es un esfuerzo, aunque estén acostumbrados a atracar a alguien en la calle o pegar a alguien para cogerle algo efectivamente, eso también es y si obtienen réditos patrimoniales a distancia, pues mucho mejor.

Ahora mismo el delito, los delitos para que no están tan organizados en redes, aunque algunas hay y mafias patrimonial, el delito a distancia patrimonial es ya en el mundo, el que más réditos, el que más dinero se obtiene, ha superado a la trata a la prostitución y el tráfico de drogas, con todo lo que eso, eso da en números no son tan organizados, no son tantas mafias, no son tantos grupos organizados, pero es así; por tanto, es muy complicado porque insisto, las redes sociales están ahí no podemos negarlas y están ahí tienen mucha utilidad para muchas cosas, pero...

Menores, expedientes de protección, lo que ya ha dicho un poco antes ¿no? hay que igualar, hay que suponer que haya unos expedientes de protección y hay un mayor caldo de cultivo para el delito, insisto, que se debe mucho más a la pobreza y en el caso de los menores se añade además la posibilidad de que se deba la posibilidad de, la posibilidad no, el riesgo. Se aumenta por la desprotección en la medida en la que conste.

Los patinetes eléctricos, que antes empecé y se me ha olvidado. Con la seguridad vial perdone, sí claro, yo también haría, yo he sido delegado de seguridad de Cantabria 14 años y eso se hablaba cada año prácticamente cada vez más. Pero claro, los patinetes eléctricos físicamente hay que verlos ¿dónde ponemos la matrícula? ¿Cómo aseguramos, cómo seguimos a esos patinetes eléctricos? ¿cómo lo registramos, como los coches, como las motocicletas? Ya en cierto modo, las bicis había ¿eh? Porque las bicis había también había algunos atropellos, sobre todo cuando van con motor eléctrico y tal, que llevan cierta fuerza y tienen cierta importancia, pues es complicado que la regulación no sea cada una de cada ayuntamiento, bueno, pero por lo menos que la haya. Si es verdad que es mejor que sea común, mucho mejor, mucho mejor.

La Dirección General de Tráfico está tratando de regular, me consta trabajando, pero claro, es que es un trabajo muy complejo, porque insisto ¿qué seguro pones? ¿Qué que cobra la aseguradora por un seguro de un patinete? si lo tiene gente joven, lo tiene gente en general, que no le llega ni para la moto. Hay que regularlo, no cabe duda, hay que regularlo, pero muy complicado.

No quiero dejarme nada, algunos..., la oficina fiscal, los edificios, VEREDA, las estadísticas, ya lo he explicado más o menos, usurpación, allanamiento. Principio acusatorio me ha dicho D. Rafael, sí, lo que pasa, que de todas maneras solo el fiscal o no solo el fiscal es una cuestión valorativa, es una cuestión a decidir fundamentalmente en el Congreso, yo sí que no soy partidario de que desaparezca la posibilidad de la acusación por parte de los particulares, ya sería un poco más discutible la acusación particular yo en principio también soy partidario, y además que yo sea a partidario o no sea partidario creo que habría que reformar la Constitución para que desapareciera, pero bueno, eso es posible, eso es posible.

Ahora, ¿regularla? Ha habido excesos, ha habido excesos y los está habiendo, pero, claro, regularla cómo, cómo debes, hay veces que ha habido cosas que se han descubierto por intervención de los particulares, que incluso ha sido por una denuncia, una querrela por qué no, y hay muchas ocasiones que aportan las acusaciones particulares, sin duda, y los populares, que son menos casos, aportan en los juicios, evidentemente, todo ayuda es poca si va en un buen sentido, evidentemente. Yo no sería partidario, pero esto es una opinión particular, no es el ámbito del fiscal ni siquiera del fiscal general, podemos opinar para que nos escuchen, pero nada más.

¿Quién visa? Preguntaba, bueno visamos varios, el visado responsabilidad mía el visado numéricamente ahora mismo en la Fiscalía de Cantabria, en cantidad y también en calidad, por supuesto, pero quiero decir que en cantidad lo hace el teniente fiscal, que es la persona que menos atribuciones concretas tiene, por así decirlo, aunque también lleva un par de especialidades, y es el que más desarrolla. Pero también visa los decanos de las secciones territoriales de Laredo y de Torrelavega, que en este caso los dos son hombres, visan y también visan los decanos de las especialidades, cuando suele ser el/la otra compañera, hacen alguna calificación o algún sobreseimiento; y yo viso a todos los, todos los decanos de todos los decanos, y, si fuera el caso del teniente fiscal, que no suele calificar, pero si fuera el caso también.

Es una segunda vuelta el visado también puede tener fallos y, evidentemente, el caso que no es caso concreto, pero que es un caso concreto en el que la magistrada no ha sido exactamente el que ha dicho que de 6 a 8, eso está un tampoco confeccionado. El fiscal es un caso de este año, del 2024, pero bueno, el fiscal ha ajustado la conformidad a una suma de

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 131

14 de octubre de 2025

Página 2303

siete años de prisión para el mayor, el funcionario, el mayor, el mayor investigado, el mayor causante, y para los demás pues ajustándolo a dos años.

Ha habido un fallo que podemos tener todos en el cálculo, porque había que juntar dos delitos con un concurso que llamamos técnicamente, como muchos de ustedes saben, concurso delictivo y ahí se ha hecho el cálculo, mal, bueno, mal hay cuestiones de criterio, pero lo vamos a dejar en mal, no pasa nada para eso está también que un magistrado, como en todos los casos que conformidades que hacemos todos los días conformidades, también tiene derecho a un magistrado o magistrada, a revisar y que sea acorde a la ley, y está bien que sea así.

Se ha modificado, se ha hecho una adenda, se ha tardado 15 días más, pero, bueno, va a seguir adelante. Ya hay fecha, incluso para ratificar la conformidad, porque ante el juzgado, aunque no se convocara jurado, sino entre la magistrada presidente.

Siempre se puede valorar y yo estoy dispuesto a valorar y a entrar en cualquier y recibir cualquier crítica y pensarla en serio, yo, pensaré siempre, siempre la escucharé y siempre la valoraré.

¿Se le podía haber pedido más años de prisión a esa persona, y a los otros en el juicio, que probablemente no se vaya a celebrar, una conformidad? Se podía. ¿Se podían haber obtenido? Uy, ahí entramos en territorio de llegar las pruebas.

De todas maneras, sí les quiero decir una cosa, para reflexionarlo entre todos, ese juicio es de jurado, no había manera de evitarlo. Es decir, había que convocar a nueve más dos ciudadanos que les tienes que decir el primer día: Usted va a estar aquí fácil tres, cuatro meses. Pónganse en cualquier ciudadano, porque hay ciudadanos que dicen, bueno, una semanita, diez días, bueno, vale, no perturba mucho en mi casa, yo me organizó, los niños que los lleven no sé quién, el, la vida, no sé cuántos, trabajo a distancia, lo que puedo hacer, pero tres, cuatro meses veríamos lo que hubiéramos tenido ahí.

Y luego, no las tenemos, porque todavía no se ha firmado, pero prácticamente tenemos las condenas hechas y tenemos una cosa muy importante, el Gobierno de Cantabria, por tanto, todos los cántabros van a recuperar una cantidad importante de millones de euros, de millones de euros.

Que ¿habrá ganado más? Pues seguro, seguro, seguro, pero es que esto es la delincuencia, y esto es esto es la forma de hacer y lo que lo que podemos hacer. El trabajo que se ha hecho en ese caso, ha sido impresionante por la instrucción, por la Vigilancia Aduanera, por la UDEF, que ha sido muy importante su intervención, por todos.

Esperemos que acabe bien, porque todavía no está sentenciado, yo hasta que no tenga sentencia no canto victoria; pero va por buen camino, va por buen camino. Pero, insisto, acojo todas las críticas, las críticas no son destructivas, son constructivas, y todas las, las acepciones que se me hagan y todos los apuntes que se hagan.

Se me está acabando el tiempo y no sé si me dejo algo muy importante o no.

Las pulseras, las pulseras, no tengo datos; no tenemos datos. La Fiscalía General, lo que ha hecho la unidad de la Fiscalía General son, entiendo, que yo no lo sé a ciencia cierta, pero entiendo que será de datos de otras fiscalías, que los han averiguado. No sé si aquí no los hemos averiguado o no ha ocurrido.

Yo creo que no ha ocurrido, ¿por qué lo creo?, porque la ventaja de Cantabria es que somos pocos y nos hablamos en el día a día y los jueces tampoco lo han detectado.

Que eso puede que haya habido alguna difusión, disfunciones, siempre las hay porque las pulseras recordemos que las nuevas personas y el que la lleva, porque le están vigilando si puede, se la quita o evita o hace algo para ladear y agradecer y a veces la víctima que suele ser mujer, le suele resultar al cabo del tiempo muy molesta, muy molesta y a veces va a los juzgados a pedir que se la quiten. No se les suele hacer caso claro, pero a veces va incluso a pedir que se la quiten, porque eso es humano, porque les está estorbando en su vida.

Creo que se me acaba el tiempo.

El indulto no sé el que ha ido a favor, fue la anterior fiscal superior, pero no lo sé de todas maneras, el indulto siempre simplemente es un informe, ahí el fiscal y el juez no opina, no hace más que opinar, no decide nada más.

Lo siento sino hablado Civil, pero bueno gracias ¡eh!

Gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias señor fiscal.

Queda el turno de dúplica de los grupos para las consideraciones finales.

El Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, la Sra. Díaz.

EL SR. DÍAZ RODRÍGUEZ: Bueno, este segundo turno, lo solemos utilizar un poco de cortesía, para, para agradecer la intervención y la contestación de las preguntas.

Y solo dos cosas quiero reseñar. Una respecto de esto último, a pesar de que lo que diga es cierto, en relación con la complejidad del jurado, en la medida en que, es un modelo y un sistema que está así establecido, no, no podría servirnos de excusa para decir, bueno, como es conjurado, tenemos que intentar cerrar en falso algo. ¿no? Yo creo que no, seguro que no, que no es esa la intención.

Pero le quiero decir. Bueno, pues sí claro, es que el jurado tiene, cuando es un tema de esta complejidad, pues tiene ese problema.

Y luego también decir que cuando se dicen aquí cifras en relación con los menores y yo he sido muy cuidadosa en cuanto a cómo me he expresado, no podemos hacernos trampas. Ojalá, ojalá, hubiera una memoria policial, porque seguramente esa memoria nos permitiría conocer realmente la, la, la falta de seguridad que están percibiendo muchos de los vecinos.

Es decir, aquí tenemos al alcalde de Selaya, claro, cuando allí se han incrementado en un porcentaje infinito las entradas en domicilio con, con personas dentro, por ejemplo, si no sé, si no se sabe quién es el autor no va a llegar a la a la Fiscalía muchas veces, con lo cual no igual no aparece en la estadística. Eso no quiere decir que desde el punto de vista de la seguridad de los vecinos esta no se haya incrementado.

Y, por último, no se pueden dar aquí cifras para intentar sacarlo del concepto de menor extranjero no acompañado, cuando no se ponen en relación con la realidad poblacional. Es decir, si hay 20 menores extranjeros no acompañados en este momento y resulta que solo tenemos dos infractores, es que el porcentaje de delincuencia sería de un 10 por ciento, que no es el que existe en la población de los menores en general.

Es decir, dar cifras absolutas sin ponerlas en relación con el número real de otros menores, en este caso, sujetos a protección, pues es hacernos trampas, que no pasa nada; yo acepto la trampa, pero la pongo de manifiesto porque, porque, bueno, pues no, no se corresponde con la realidad.

Y lo que yo le quería transmitir en ese caso era que como ahora estamos hablando de que hay muy pocos menores extranjeros no acompañados en este momento, pero hay una previsión que puede alcanzar aproximadamente los 200, pasar de 20 a 200 sí exigiría, pues, pues un análisis de qué impacto puede tener eso.

¿Por qué? Porque estamos hablando de que son vulnerables en la medida en que van a estar tutelados porque están no acompañados, de modo que ¿pasan a engrosar el número general de los no acompañados?, por supuesto, pero no nos hagamos trampas.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora diputada.

A continuación, es el turno de la Sra. Cruz, por el Grupo Socialista.

Gracias.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, presidenta.

Yo para cerrar voy a destacar tres puntos. Me gustaría destacar lo importante que es este informe, sobre todo para contrarrestar desinformaciones interesadas y términos que son utilizados por el Gobierno del Partido Popular y por el Partido VOX, que no se atienen a delitos penales.

El hecho de que reconozcamos las cosas y nombremos a las cosas con corrección, no siendo, para no ser partícipes de esta desinformación que tanto daño hace, es importante que se nombre, y se denominen los delitos, tal y como son, y como usted nos ha explicado, como son la usurpación, el allanamiento de morada o la morosidad de un inquilino, que es algo que siempre ha existido y que gracias a su aclaración pues ya sabemos que la usurpación y allanamiento de morada en Cantabria han descendido, cosa de la que nos, nos alegramos.

Respecto a los menores migrantes en Cantabria, aquí queremos hacer un llamamiento al Partido Popular para que no comparta el discurso de la ultraderecha que quiere vincular la delincuencia a estos menores, cuando este informe deja

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 131

14 de octubre de 2025

Página 2305

bien claro que el perfil de los menores inmigrantes no acompañados no es, no es conflictos, no es conflictivo y el número de menores inmigrantes con medidas judiciales ha descendido significativamente; creo que los datos hablan por sí solos.

Respecto a la normativa de memoria democrática, nos ha explicado que esta memoria, al recoger los datos de 2024, no tiene los datos al respecto. Quedamos emplazados para el año que viene para que nos, nos, nos los, nos los comparta, dado que desgraciadamente Cantabria ha derogado su Ley de Memoria Democrática, nos queda la ley nacional y evidentemente quiero también destacar que la Fiscalía pues avala ¿no? en su papel, que las leyes están para cumplirlas, nos gusten o no, sean gusto del Gobierno de la comunidad autónoma o no. Entonces está claro y confiamos en que el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica Nacional seguirá su curso y el año que viene nos dará los datos al respecto.

Y ya termino. Muchísimas gracias a todas las personas que han trabajado en la redacción de esta memoria, al Sr. Arteaga, por todas sus explicaciones y puntualizaciones en esta función tan importante, ¿no? de la de la Fiscalía como garante de los derechos democráticos y poner en valor el trabajo de la Fiscalía como ese contrapeso institucional ante los retrocesos democráticos y que exige el cumplimiento efectivo de las leyes en todos los ámbitos, tanto autonómico y local. Estamos muy agradecidos.

Muchas gracias por su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchas gracias, señora diputada.

Es el turno ahora del Grupo Regionalista, de la Sra. Díaz para su última intervención.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Sí, muchas gracias, yo creo que es la primera vez que voy a utilizar el turno porque normalmente no le utilizamos nada más que para dar las gracias por las explicaciones en la comparecencia, pero dado que, aparte de diputada soy de alcaldesa de un municipio afectado por la ocupación, por la usurpación, y se han dicho aquí una serie de cuestiones, entiendo, como se ha dicho de otros delitos, y usted mismo lo ha reconocido, que hay datos ocultos que no llegan. Entonces, claro, los datos que tienen de usurpación u ocupación ilegal de viviendas para eso tiene que haber un propietario que denuncie, sin embargo, se dan y es el caso de Polanco, muchas promociones que quedan en un limbo jurídico hasta que se adjudican o son obtenidos por fondos o por la propia Sareb, y que no hay denuncias.

Entonces yo creo que hay que mensurar los datos y una afirmación tan tajante como que la usurpación descende en Cantabria, de aquellos propietarios que denuncian esa usurpación, o esa ocupación de viviendas, pero desde luego el rebrote que tenemos en Polanco en las últimas semanas me hace que tenga que utilizarlo, a pesar de que usted no me va a contestar ahora, pero sí que me gustaba dejar constancia de ello aquí, porque hay que vivir también a aquellos propietarios que conviven con esas personas que ocupan viviendas, que no puede nadie denunciar, porque la ley está como está y la legitimación para denunciar esa ocupación es solo del propietario de la vivienda.

Sin más, agradecerle nuevamente todas sus explicaciones, la comparecencia, de las explicaciones que nos ha dado y esperamos el próximo año la memoria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora diputada.

Le doy la palabra ahora al portavoz del Grupo Popular para su turno final.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Simplemente, sí coincido con Rosa, la representante del Partido Regionalista, de que no todo se denuncia, y en el tema de allanamiento y ocupación hay una realidad, que se van a los sectores privados, a la contratación porque es más eficaz y porque se garantiza más y porque la justicia es lenta y tarda en resolver, y que hay unos problemas también psicológicos a las personas que tienen la casa ocupada tremendos, y psíquicos.

En segundo lugar, sí señalar, como tiene razón también usted y me ha gustado, el delito de a distancia patrimonial, es que cada vez se va gastando más y va a ser, y a ser así.

En tercer lugar, señalar que no era ninguna crítica a la fiscalía la que quería hacer lo que quería demostrar más bien un poco era que las funciones de los jueces que tienen la instrucción son importantes mantenerlas, porque es una forma de un doble control antes de que un procedimiento vaya más y después haya que retirarlo. Entonces, es más, lo que quería incidir cuando se habla ahora de que solo la instrucción la lleve a la fiscalía y no los jueces, a este tema me refería. Y porque además tiene que quedar claro, porque ha salido en el periódico y tiene que usted aclarar efectivamente.

Y, por último, nada, también señalar a la, como la representante del Partido Socialista se preocupa tanto por el Partido Popular, señalar que lo de la Memoria Histórica no toca en el 2025. Toca lo del 2024, que hubo dos unidades de real decreto de nombramiento de María Dolores Delgado, como se recuerda fiscal de memoria por desviación de poder y entonces, ya que habla también de memoria del recuerdo de lo que pasó en el 2023 y 24. Nada más señoría.

DIARIO DE SESIONES

Página 2306

14 de octubre de 2025

Serie B - Núm. 131

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor diputado.

Y muchísimas gracias a todos, y sobre todo al compareciente, darle nuevamente la bienvenida a esta, que siempre es su casa, y agradecerle la comparecencia y la entrega de la Memoria de la Fiscalía de la comunidad autónoma correspondiente al año 2024, que trasladaremos a la presidenta de este Parlamento.

Muchas gracias.

Gracias a todos y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y seis minutos)